



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 8 de marzo de 1993

Núm. 55

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que las relaciones certificadas de apremio expedidas, donde los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos

137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada en León), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a) del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n; donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991) se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

| Apellidos y nombre/razón Social | Domicilio | Concepto | Año | Importe |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|-----|---------------|
| Municipio de Ponferrada. | | | | |
| Cacelo Rodríguez, Luis Angel | Cl. Pérez Colino, 17 | Multa Infrac. Turística (C.A. Pdo. Asturias) | 89 | 18.000 ptas. |
| García Vidal, Manuel | Cl. José Valgómez Su., 2 | Decl. Neg. fuera plazo req. | 92 | 24.000 ptas. |
| Pizarras Santa Colomba, S.A. | Cl. Los Muelles s/n Fuentesn. | Infracción de Montes | 91 | 174.984 ptas. |
| Sánchez López, José | Av. Andes, 75-1-6D | Ing. fuera plazo requerido | 92 | 27.120 ptas. |

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional -Secretaría Delegada en León-, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 14 de enero de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

764

Núm. 2265.-11.322 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Lucas de Tuy, 9 - León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28-1-93, la subasta de bienes inmuebles del deudor Mariano González García, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22-6-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de abril de 1993 a las once horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica: Una quinta parte de un prado, en término municipal de Matanza de los Oteros, a Humos, de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, prado de Fagilar; Sur, Fausto Pérez; Este, Modesto Pérez y Oeste, Constancio Paniagua. Finca 7.155, al folio 20 del tomo 1.418.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 12.840 ptas.

B) Rústica: Una quinceava parte de terreno dedicado a secano en el Ayuntamiento de Castilfalé, al sitio de Vargas de las Piedras; finca número 408 del polígono 2 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, con la número 407 de Juan Martínez Ruano y hermanos; Sur, con la número 409 de María Arce Barreira; Este, con camino de servicio y Oeste, con la número 403 de

Ceferino Ruano Garrido; tiene una extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Finca registral número 4.750, al folio 23 del tomo 1.190.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 6.000 ptas.

C) Rústica: Una quinceava parte de terreno dedicado a secano, en el Ayuntamiento de Castilfalé, al sitio de Senda del Medio, finca número 41 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, con la número 40 de Manuel Herrero Herrero; Sur, con las números 42 y 44 de Juan Martínez Ruano y hermanos y Saturio González Martínez; Este, con la número 39 de Angelita García Paz y Oeste, con camino de servicio; tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas. Finca registral número 4.244, al folio 11 del tomo 1.186.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 21.000 pesetas.

2.- Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.- Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Lucas de Tuy número 9, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.- Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R.G.R.).

8.- Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo

para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 19 de febrero de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

1822

Núm. 2266.—11.988 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Asunto: Resolución de expediente de sanción número LE 27956-0-92

Vistas las actuaciones del expediente de sanción número LE 27956-0-92 instruido por el Servicio Territorial de Fomento, sección de Explotación e Inspección contra Joaquín Alonso Fernández, titular del vehículo matrícula LE 2389 L, en virtud de denuncia formulada por Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia número 74051, a las 06,05 horas del día 19 de octubre de 1992, en N-601 Km. 322,2 por los siguientes motivos:

Realizar transporte público de mercancía de Astorga a Guardo con un peso total de 45.700 Kg, siendo el P. M. A. de 38.000 kg. exceso 7.700 kg. (20%). Pesado en báscula oficial.

Y teniendo en cuenta la propuesta de resolución formulada por el Instructor, que se acepta íntegramente, cuyo contenido literal es el siguiente.

Antecedentes de hecho.

El denunciado/empresa denunciada no ha presentado escrito de descargos.

Fundamentos de derecho: Es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de la Junta, en virtud de las facultades delegadas por el Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable, por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y de lo que disponen los artículos 1.º, 2.º y 12.º-6 del Decreto de la Junta 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales.

Los hechos que se le imputan suponen infracción de los artículos 197 c) ROTT, 140 c) LOTT, de los que es autora Joaquín Alonso Fernández y constituyen falta muy grave, por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT, considera el informante que procede y propone a V.I. dicte resolución por la que se imponga a la expedientada la sanción de 260.000 pesetas.

Acuerdo: Actuando en virtud de facultades delegadas por la Ley Orgánica s/1987, de 30 de julio, dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se

declaran probados imponer a Joaquín Alonso Fernández, como autora de los mismos la sanción de multa de 260.000 pesetas.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta que se indica en el impreso de liquidación de tasas y otros derechos no tributarios que se adjunta, en el plazo de quince días y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transporte, de la Consejería de Fomento, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 en relación con el 40, del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el artículo 4.º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 13 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1582

Núm. 2267.—6.660 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE DENUNCIAS—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Vitalino J. Negral Villapadierna cuyo domicilio se desconoce, que en este servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 28589—0—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N—601 Km. 322,8.

Fecha: 16 de diciembre de 1992.

Hora: 10,20.

Denunciado: Vitalino J. Negral Villapadierna.

Vehículo matrícula: LE 4362—N

Hechos denunciados: Realizar transporte de mercancías de León a La Bañeza con un peso total de 4.260 Kg. siendo el P.M.A. de 3.500 Kg., exceso de 760 Kg. (21%). Pesado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 75.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Juan de Herrera, 67 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Vitalino J. Negral Villapadierna el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 13 de enero de 1993.—El Delegado Territorial, (ilegible).

1583

Núm. 2268.—4.440 ptas.

* * *

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de José M. Ferreiro Torreira, cuyo domicilio se desconoce, que en este servicio se ha incoado contra dicha empresa el

expediente de sanción número LE 28246-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-120 Km. 236.

Fecha: 10 de noviembre de 1992.

Hora: 10,00.

Denunciado: José M. Ferreiro Torreira.

Vehículo matrícula: LE 5772-P

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de León a Saldaña, careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la Inspección: La tarjeta de transporte ha sido dada de baja por la administración por no haber realizado el visado del año 1991.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Colominas, 17 de Olleros de Sabero) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de José M. Ferreiro Torreira el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 11 de febrero de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1584

Núm. 2269.-4.440 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Corrección errores en las normas generales de pesca para la temporada 1993, en la provincia de León.

Advertido error en el texto correspondiente a las Normas Generales de Pesca (B.O.P. número 22 de 28 de enero de 1992) a continuación se procede a la oportuna rectificación.

Vedas y prohibiciones especiales:

Veda total en:

En su apartado donde dice: "Río Sil.-Tramo comprendido entre el muro de la Playa Fluvial (muro...)", debe decir: "Río Cua.-Tramo comprendido entre el muro de la Playa Fluvial del pueblo de Cacabelos (muro de la antigua presa de la central eléctrica) hasta los denominados Almacenes Gallegos.

Masa de agua en régimen especial

En su apartado donde dice: "Se autoriza la pesca de ciprínidos con caña desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre"; debe decir: "Se autoriza la pesca de ciprínidos con caña desde el tercer domingo de mayo hasta el 31 de diciembre".

León, 18 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1781

Núm. 2270.-2.664 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales de alumbrado público y artístico para instalaciones especiales, concurso número 5/91, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.122), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 19 de febrero de 1993.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

1948

Núm. 2271.-1.554 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la Ronda Este, Fase I, concurso número 6/90, cuya adjudicación fue concertada con la empresa Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 7.996) y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 19 de febrero de 1993.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

1949

Núm. 2272.-1.554 ptas.

Por resolución de esta Alcaldía de 22 de febrero de 1993 se designa para constituir el Tribunal Calificador de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de diecinueve plazas de peón de las instalaciones deportivas, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde don Juan Morano Masa y como suplente del mismo corporativo don Julio César Rodrigo de Santiago.

Secretario: El de la Corporación y como suplente del mismo el funcionario municipal en quien éste y en su caso delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: Don Enrique Gil Alonso, como Concejal-Delegado del Servicio.

Don Victorino Fernández Fernández y como suplente del mismo, don Eugenio Fernández Fernández, como miembro del personal laboral del Servicio.

Don Florentino González Fernández y como suplente del mismo, don Marcos Castro Barrientos como representante de los trabajadores, propuesto por el Comité de Personal Laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 22 de febrero de 1993.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

1947

Núm. 2273.-3.108 ptas.

LA BAÑEZA

Por doña Yolanda Santón Alonso, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Café Bar Musical, con emplazamiento en la C/ Juan Carlos I, s/n.

Lo que que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 22 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1950 Núm. 2274.—1.332 ptas.

TURCIA

Confeccionado el Padrón Municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1993, se expone al público por término de quince días hábiles, para su examen y oír reclamaciones si a ello hubiese lugar.

Turcia a 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, Elmundo Martínez Pintado.

1951 Núm. 2275.—196 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

La Comisión de Gobierno en sesión del día 11 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar el padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993, el cual se expone a información pública por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

1952 Núm. 2276.—224 ptas.

SABERO

Acordada, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero de 1993, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial, del edificio de la C/ Las Escuelas, s/n, ubicado en Sahelices de Sabero y que consta de dos locales y dos viviendas, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Sabero, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1953 Núm. 2277.—280 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1993 queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 18 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1956 Núm. 2278.—196 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Genaro Chamorro repre. a Hermanos Chamorro, S.L., licencia municipal para la apertura de aparcamiento para estacionamiento de vehículos a emplazar en Avda. de San Andrés, número 105, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información

pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1954 Núm. 2279.—1.998 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Carlos Alfageme representando a Lebrico, S.A., licencia municipal para la apertura de local para bricolage y corte de madera a emplazar en Ctra. León—Astorga, Km. 3,5 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1955 Núm. 2280.—1.998 ptas.

ENCINEDO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1993, aprobó el proyecto de las obras “pavimentación de calles de Encinedo y 8 pueblos más”, incluida en el programa de la zona de acción especial de La Cabrera por un importe total de 37.400.000 ptas., redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Encinedo, a 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, Ramiro Arredondas V.

Mediante acuerdo de 19 de febrero de 1993 de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económicas administrativas y jurídicas que han de regir la contratación mediante subasta de las obras sexta fase “polideportivo en La Baña”, que se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

A través del mismo acuerdo se declara el expediente de contratación de “tramitación urgente” por lo que simultáneamente y en cumplimiento de lo acordado se convoca a subasta, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que la rige, se aplazará la licitación siempre que resulte necesario.

Tipo de licitación: 15.181.847, incluido IVA, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional, el dos por ciento del importe total de la obra y la definitiva el cuatro por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, por un plazo de diez días hábiles, a con-

tar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el B.O.P.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Encinedo, a las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..... de estado..... con domicilio en....., con D.N.I. número..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Encinedo, en el B.O.P. número..... de fecha....., toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de polideportivo en La Baña, sexta fase, en el precio de..... (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Encinedo, a 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

1962 Núm. 2281.—4.637 ptas.

CABRILLANES

Anuncio de licitación para la contratación, por subasta, de las obras de reparación y mejora de servicios de abastecimiento en el municipio de Cabrillanes (Vega de Viejos y Piedrafita de Babia).

Se convoca anuncio de licitación para la contratación, por subasta, de las obras de reparación y mejora de servicios de abastecimiento en el municipio de Cabrillanes (Vega de Viejos y Barrio de la Cuesta).

—**Plazo de presentación de plicas:** 20 días hábiles, de 9 a 15 horas.

—**Apertura de plicas:** Día siguiente hábil, a las 13 horas.

—**Precio de licitación (a la baja):** 5.000.000 ptas.

—**Ejecución de las obras:** 1 mes.

—**Fianza provisional:** 100.000 ptas.

—**Fianza definitiva:** 4% del remate.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de reparación y mejora de servicios de abastecimiento en el municipio de Cabrillanes (Vega de Viejos y Agua de la Cuesta).

D..... de estado..... profesión..... domicilio..... D.N.I. número..... expedido en..... en fecha..... en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder expedido ante el señor Notario don..... enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el B.O.P. número de fecha..... toma parte en misma, comprometiéndose a realizar las obras de reparación y mejora de servicios de abastecimiento en el municipio de Cabrillanes (Vega de Viejos y Barrio de La Cuesta) en el precio..... (letra y número), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Documentación a presentar con el modelo de proposición, en el mismo sobre:

—D.N.I. o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Rgto. Gral. de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado y bastantado.

—Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante del pago del impuesto sobre actividades económicas.

—Documento que acredite la clasificación del contratista.

—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades.

Cabrillanes, 24 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1831 Núm. 2282.—5.883 ptas.

TORENO

ANUNCIO DE SUBASTA CON ADMISION PREVIA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 11 de febrero de 1993 el pliego de condiciones económico administrativas por las que se ha de regir la subasta con admisión previa para la ejecución de las obras de construcción de sala de halterofilia en Matarrosa del Sil, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de construcción de sala de halterofilia en Matarrosa del Sil con arreglo al proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Pablo Uriarte Rodríguez.

Presupuesto de contrata: Catorce millones doscientas setenta y siete mil doscientas cuarenta y cinco (14.277.245) ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Terminación: A los cuatro meses de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Pago: Mediante certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Arquitecto Director de las obras.

Fianza provisional: Doscientos cincuenta (250.000 ptas.).

Fianza definitiva: Cinco por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría Municipal en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en horas de 9 a 14. La dirección a la que habrán de dirigirse es: Ayuntamiento de Toreno. Plaza Mayor, 1.—24450. Toreno (León).

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre 1, documentación para la admisión previa, en la forma que determina la cláusula 8.3 del pliego de condiciones.

En el sobre 2, documentación general, en la forma que determina la cláusula 8.4 del pliego de condiciones.

En el sobre 3, proposición económica, en la forma que determina la cláusula 8.5 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar al quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de documentos, a las 12 horas en el salón de actos de esta Casa Consistorial. Dará comienzo con la apertura del sobre número uno que contendrá los documentos para la admisión previa, una vez examinados por la mesa de contratación, se hará pública la relación de admitidos y desechados. Las reclamaciones si las hubiere serán resueltas en el mismo acto por la mesa y acto seguido se pasará a la apertura de las ofertas económicas y adjudicar la subasta a la plica más ventajosa.

SUBASTA CON ADMISION PREVIA

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en C/, Plaza....., número..... con N.I.F....., actuando en propio nombre y derecho o en representación de D. o de la sociedad/empresa....., en calidad de.....

Expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por subasta con

admisión previa de las obras que se especifican, a cuya realización se compromete, en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presente la siguiente:

Oferta

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Anunciada en el B.O.P. número..... de fecha.....

Proposición económica:

Baja de subasta:

Porcentaje de baja:

Segundo: Que a todos los efectos debe de entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha, firma y sello.

Toreno, 25 de febrero de 1993.-El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

1957

Núm. 2283.-8.103 ptas.

VALDEVIMBRE

Por doña Lidia Varela Martínez, en representación de Valdevimbre Comunidad de Bienes, C.I.F.: E-24254500 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller textil en la localidad de Valdevimbre, calle El Padrón, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valdevimbre, 26 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

1958

Núm. 2284.-1.554 ptas.

CARRACEDELO

Por parte de don Pedro Ferreras González, se pretende instalar un depósito de G.L.P. en la C/ La Fiesta, s/n, de Villamartín de la Abadía.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Registro de entradas de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

1959

Núm. 2285.-1.443 ptas.

Por parte de don Manuel Nieto González, se pretende instalar un depósito de G.L.P. en la C/ La Forca, s/n, de Carracedo del Monasterio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Registro de entradas de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

1960

Núm. 2286.-1.443 ptas.

Por parte de doña Soledad Fernández Méndez, se solicita cambio de titularidad en la licencia de apertura de la que es titular don Blas Pacios Sánchez, de la discoteca Venus de Villadepalos, C/ Campo de la Villa, 24.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en el Registro de entradas de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

1961

Núm. 2287.-1.554 ptas.

ONZONILLA

Por Gefco España, S.A., se solicita licencia para la instalación de la actividad de agencia de transportes de mercancías, en una nave industrial sita en la Ctra. León-Benavente, Km. 10, Onzonilla.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, se puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones por quienes se consideren interesados en la Secretaría de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Onzonilla, a 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Victorino González González.

Por Tecnimeca, S.A.L., con C.I.F. A-24271108, se solicita licencia para la actividad de taller de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles e industriales, en una nave industrial sita en la Ctra. N-630, PKm. 154,2, Onzonilla.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, se puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones por quienes se consideren interesados en la Secretaría de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Onzonilla, a 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Victorino González González.

Por Castellana de Energéticos, S.L., se solicita licencia para la instalación de la actividad de almacenamiento de gasóleo con carga y descarga de camiones cisterna, en una finca situada en la N-630, término municipal de Onzonilla.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, se puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones por quienes se consideren afectados en la Secretaría de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Onzonilla, a 24 de febrero de 1993.-El Alcalde, Victorino González González.

1964

Núm. 2288.-4.329 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1993, aprobó la rectificación del padrón de la tasa de basura para 1993, dicho documento se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.
Soto y Amío, a 25 de febrero de 1993.—El Alcalde, César González García.

1965 Núm. 2289.—280 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubillos del Sil, a veintitrés de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1966 Núm. 2290.—364 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 514/92 se tramita expediente de dominio sobre mayor cabida en el Registro de la Propiedad de la finca de la que se hará mención, promovido a instancia de HACHE CINCO, S. A., representado por el Procurador señor González varas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, para alegar cuanto a su derecho convenga. Asimismo se cita a don Manuel Alvarez, don Isidro Llamazares, don Elías Sánchez Sánchez, Eugenio Alvarez González y Catalina Fernández cuyas circunstancias personales y domicilio de los citados se desconoce, para que en el mismo plazo puedan comparecer en igual forma y a los mismos efectos.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Casa.—Sita en la ciudad de León, a la calle Rodríguez del Valle, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja destinada a locales y de tres pisos, con destino a viviendas en número de dos por planta, que ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y siete metros cuadrados y linda: Norte o fondo, Catalina Fernández y Promociones y Construcciones Pimpa; al Este o derecha, con casa de Manuela Sánchez Sánchez; al Oeste o izquierda, con solar de Construcciones García Conde, S. A. y al Sur o frente, calle Rodríguez del Valle."

Dado en León a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1398 Núm. 2291.—3.441 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 31

En León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 432/92, promovidos por don Pedro-Martín Salvo Samanes, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, representado por la Procuradora doña Ana María Alvarez Morales y asistido del Letrado doña Ana Cano Fuentes, contra don José Manuel Campos Losada, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por don Pedro Martín Salvo Samanes, representado por la Procuradora señora Alvarez Morales asistida del Letrado señor Cano Fuentes, condeno a don José Manuel Campos Losada a abonar al actor 2.075.253 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

1242 Núm. 2292.—3.219 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 240/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra María Eugenia Vasallo S.L. cuya apoderada es doña María Eugenia Vasallo Pozo y contra don Fernando Martín Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintisiete de abril a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 240.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintisiete de junio a las trece horas. Y la tercera el día veintitrés de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017024091 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Furgoneta Renault Express, matrícula ZA-6481-F. Valorada en 240.000 ptas.

Dado en León a 22 febrero de 1993.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

1909 Núm. 2293.—4.662 ptas.

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León en los autos de juicio verbal civil número 413/92, seguidos a instancia del Procurador don Fenando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Teodora García Gómez, contra don Laureano García Fernández, contra la Compañía de Seguros Mapfre, contra don Nazario Rodríguez Bello, mayor de edad, con domicilio en R.A.C.A. Campamento Militar, Ferral del Bernesga, (León), hoy en ignorado paradero, contra Consorcio de Compensación de Seguros y contra la Cía. de Seguros UAP, sobre daños ocasionados con motivo de la circulación de vehículos de motor, en reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a don Nazario Rodríguez Bello, para que pueda asistir a la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, el día veintinueve de marzo próximo a las diez horas, para cuyo acto han sido citadas las demás partes y que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Nazario Rodríguez Bello y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

1981

Núm. 2294.—2.664 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 427/92 seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez, contra Isaac Fernández Palomo, doña María Teresa García Arias, don Miguel Fernández García y doña Benigna Palomo Román, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de mayo de 1993 a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de junio de 1993, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de julio de 1993 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0427/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana: Edificio en el pueblo de Cimanos del Tejar, a pago de Prados Casa, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja que tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros con sesenta y seis decímetros cuadrados está destinado a local de uso propio. La planta alta, que tiene una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, se distribuye en hall, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y despensa. Tiene su acceso mediante escalera exterior parcial cubierta. También existe una escalera interior que comunica ambas plantas. Se halla construido sobre una tierra de prado regadío de 2.ª clase, de una superficie de siete áreas y linda: Norte, Junta Vecinal de Arazón; Sur, Ventura Gómez Ares; Este, Anastasio García García; Oeste, calle La Montea. Es la parcela 41 del polígono 8 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 83, libro 24 del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, tomo 2.474 del archivo, finca registral número 3.028.

Valorada en la cantidad de 8.850.000 ptas.

2.—Urbana: Casa en el pueblo de Cimanos del Tejar, a la calle Barrioscuro, número 15, que linda por la derecha entrando, con casa de Félix Vaquero; por la izquierda con otra de Armando Pérez y fondo, con otra de Segundo García.

Valorada en 3.000.000 ptas.

3.—Rústica: Regadío, en término de Cimanos del Tejar, al pago Despedal, de una superficie aproximada de unos trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín García Prieto; Sur, Miguel Fernández García; Este, más de Miguel Fernández García y Oeste, Enrique Arias González. Es la parcela 771 del polígono 13.

Valorada en 120.000 ptas.

4.—Rústica: Regadío en término de Cimanos del Tejar, al Cachón, de segunda calidad, de seis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Francisco Palomo Román y Nemesio Palomo; Sur, José Velasco y Cristóbal Velasco; Este, camino y Oeste, con el Cachón. Es la parcela 32 del polígono 11.

Valorada en 225.000 ptas.

5.—Rústica: Regadío, en término de Cimanos del Tejar, al pago Huertas. Parcela 12 del polígono 11, de dos áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Angel González Velasco; Sur, Eufrasio Martínez Carrizo; Este, con huerta rectoral y Oeste, común.

Valorada en 250.000 ptas.

6.—Rústica: Regadío en término de Cimanos del Tejar, al pago Cespedal, de una superficie aproximada de unos mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Fernández García; Sur, Nemesio Palomo Díez; Este, Nemesio Palomo Díez y Oeste, Manuel Díez Acebes. Es la parcela 13 del polígono 172.

Valorada en 375.000 ptas.

Dado en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

1454

Núm. 2295.—11.766 ptas.

Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 446/92 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Miguel Angel Fernández Fernández y doña Ana Isabel Marcos Cid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y términos de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1993 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Sáenz de Miera, número 6 bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 34.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2170/000/18/0446/92.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 30 de junio de 1993 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la 2.ª subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta, se señala el día 30 de julio de 1993, a las misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Edificio en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), en la carretera de León a Villanueva del Arbol, s/n consta de planta baja y alta, comunicadas ambas por una escalera interior. La planta baja destinada a tienda en la que existe una trastienda, cámara frigorífica, vestuario, baño y pasillo. Ocupa una superficie construida de setenta y cinco metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta metros y setenta y tres decímetros cuadrados. La planta alta se destina a vivienda y consta de vestíbulo, baño, cocina, salón, dos dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie construida de ciento un metros y trece decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

El edificio se halla construido sobre un solar que tiene una superficie de setenta y cinco metros y setenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.533, libro 85, de Villaquilambre (León), folio 206, finca 12.045, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Dado en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

1554

Núm. 2296.—7.437 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio de local de negocio por falta de pago bajo el número 39/92, promovidos por Heliodoro Prieto Pellitero contra Textil Hogar, S.A. domiciliada en C/ Burgo Nuevo, número 4, local, León, sobre reclamación de 67.845 ptas. de la tasación de costas del procedimiento, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día catorce de abril a las diez horas de la mañana, para la primera, veintiséis de abril a igual hora para la segunda y diez de mayo a la misma hora para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 211900022003992 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1.—8 estanterías, de unos dos metros de alta por uno de ancha, a 2.000 ptas./unidad, 16.000 ptas.

Lote 2.—11 estanterías, de unos 2,5 m. de alto por 0,6 m. de ancho a 2.200 ptas./unidad, 24.200 ptas.

Lote 3.—21 soporta/cajones, para ropa a granel con 8 cajones de madera, a 1.000 ptas./unidad, 21.000 ptas.

Lote 4.—3 estanterías negras, cuadradas, de 1,7 m. de alto, por 0,4 m. de ancho, a 2.300 ptas./unidad, 6.900 ptas.

Lote 5.—16 valdas, para apoyar sobre pared, encajadas en las mismas, a 200 ptas./unidad, 3.200 ptas.

Lote 6.—1 estufa de gas, marca Mepamsa, con dos bombonas, valoración del conjunto, 7.000 ptas.

Lote 7.—3 extintores, sin marca a 3.000 ptas./unidad, 9.000 pesetas.

Lote 8.—2 mesas de oficina y una estantería, en color madera, de 5 valdas y otra de hierro con 4 valdas de cristal. Valoración conjunto, 24.000 ptas.

Lote 9.—2 sillas, tapizadas en negro, a 1.000 ptas./unidad, 2.000 ptas.

Lote 10.—1 sillón tapizado en negro, a 2.500 ptas./unidad, 2.500 ptas.

Lote 11.—1 teléfono, marca Deawod, 3.000 ptas.

Lote 12.—1 aspirador, marca Electrolux, 1.500 ptas.

Lote 13.—1 caja registradora, marca General 2401, 8.000 pesetas.

Lote 14.—1 radiador eléctrico, marca Ufesa, 2.600 ptas.

Lote 15.—1 escalera, de 6 peldaños, 1.000 ptas.

Lote 16.—5 lunas, de probador de espejo, a 300 ptas./unidad, 1.500 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1813 Núm. 2297.—8.103 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 187/92, y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra don Antonio Prada Merayo, doña Pilar Vega Fernández, domiciliados en Avda. América, 16, y contra don Isaac Vega Fernández y doña María Begoña Rodríguez Alonso, Avda. Compostilla, 73, todos ellos de Ponferrada (León), sobre reclamación de 2.215.375 ptas. de principal más otras 1.000.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiuno de abril para la primera, diecinueve de mayo para la segunda, y el dieciséis de junio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170187 92, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

—Urbana: Vivienda C, de la planta alta primera, con acceso por el portal A, situada a la izquierda subiendo por la escalera, señalada como finca número ocho de la casa en Ponferrada en la Avda. de América, sin número. Dicha vivienda tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avda. América, linda: Frente, vuelo a esa avenida a la que tiene una pequeña terraza; derecha, más de

Olivia Yáñez y otros; izquierda, vivienda B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número treinta y seis de la planta de sótano y el trastero número siete de la planta de buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 148 del libro 342 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.275, inscripción 5.ª de la finca registral número 36.059.

Valoración: Vivienda, garaje y trastero, 8.860.000.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1814 Núm. 2298.—8.103 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de testamento número 549/92 promovidos por doña Celia Núñez Quintana por el fallecimiento de doña Rosario Núñez Álvarez, fallecida en Arganza el trece de agosto de 1984, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a doña María del Rosario Terrón Núñez para que comparezca en este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1993 a las 10 horas de su mañana a fin de proceder a la formación del inventario de bienes y documentos de la causante.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María del Rosario Terrón Núñez libro y firma el presente en Ponferrada, a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1874 Núm. 2299.—1.776 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 666/92 a instancia de Insalud, representado por la Procuradora doña Hdez. Martínez, contra María Delvis Castaño.

Por medio de la presente se cita a María Delvis Castaño, a fin de que el día 24 de marzo del presente año y a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada María Delvis Castaño expido y firma la presente en Ponferrada, a 11 de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1852 Núm. 2300.—2.220 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 30/93, sobre hurto en Continente, por medio de la presente se cita al denunciado Juan Carlos Fernández Fulgueiras en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 21 de abril a las 11 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1853 Núm. 2301.—1.332 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil número 501/92, que se siguen a instancia del Procurador señor Fra Núñez en representación de don Ovidio Alvarez Santín, contra doña Josefa Quiroga Fernández y Aceitunas La Coruñesa, S.L., se cita a la entidad Aceitunas La Coruñesa, S.L., de domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de abril de 1993, a las once horas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada desconocida mencionada, expido la presente cédula, que se envía al **Boletín Oficial** de la provincia para su publicación en el mismo, en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

1621 Núm. 2302.—1.887 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 60/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido, a instancia de doña Antonia Gómez Merayo, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, en virtud de designación de oficio, contra don Pedro Martínez Merayo, en paradero desconocido, sobre el derecho a litigar gratuitamente contra el mismo en procedimiento de separación matrimonial, por medio de la presente se cita a dicho demandado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, para el próximo día seis de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no concurrir al juicio se seguirá el mismo en su rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Pedro Martínez Merayo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

1857 Núm. 2303.—2.442 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 66/93, seguidos a instancia de Roberto Castañeda Pérez contra Técnicas Installations Systems, S.L., sobre salarios, S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de abril a las diez y quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Técnicas Installations Systems, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

1859 Núm. 2304.—1.554 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 700/92, seguidos a instancia de Felicia Martínez Corrales contra Fremap y otros en reclamación por invalidez permanente o total o parcial por A.T., se ha dictado la siguiente:

Propuesta Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado señor Martínez Illade.

En la ciudad de León, de 1993.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Hágase saber a las partes la obligación que tienen de hacer constar un domicilio en Valladolid a efectos de notificación (Art. 195 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S. que acepta la anterior propuesta. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Avida, S.A. y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1206 Núm. 2305.—2.997 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 700/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Felicia Martínez Corrales, contra Avida, S.A., y otra, por invalidez permanente total o parcial por A. T., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Avida, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1207 Núm. 2306.—2.553 ptas.

Providencia: Magistrado, Sr. Martínez Illade

En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia de fecha 15-1-93, así como la presente providencia y la anterior de fecha 23-1-93, de anuncio de recurso, por medio del B.O.P. haciendo saber a la empresa Avida, S.A., que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en Estrados

Lo mandó y firma S.S.^a, por ante mí que doy fe.

El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

1208 Núm. 2307.—1.443 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo social número tres de esta ciudad y provincia. Hago constar: Que en autos número 692/92 seguidos a instancia de Ricardo Jesús García Prada y otro contra Udaco, S.A. y otros sobre extin-

ción de contrato de trabajo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo: Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Póngase los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para notificaciones en Valladolid a tenor del artículo 195.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Udaco, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M.^a González Romo.

1209 Núm. 2308.—3.108 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo social número 3 de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 12/93, dimanante de los autos 779/91, seguidos a instancia de Manuel Tomé Hernández, contra Edsal, S.A. Laboral, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Providencia Sr. González Romo: Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Edsal, S.A. Laboral vecino de c/ Lope de Vega, 9. 2.º B y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 782.692 pesetas en concepto de principal y la de 130.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo. J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Edsal, S.A. Laboral, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M.^a González Romo.—Rubricados.

1210 Núm. 2309.—3.441 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Sustituto del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 4/93, seguidos a instancia de Juan Manuel Carrera Díez, contra Grupo de Gestión y Fomento Inter S.A. y Valentín Hierro Artigüez, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintinueve próximo de marzo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de

que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A. y Valentín Hierro Artigüez, Gerente, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pérez Corral.—Secretario Sustituto.

1860 Núm. 2310.—1.887 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario judicial del Juzgado de lo social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 5/93, dimanante de los autos 577/92, seguida a instancia de Neomadio Rodríguez Vadillo y otro, contra Ayudas y Contratas, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.—Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban. en León a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ayudas y Contratas, S. A., vecino de avenida José Antonio, 27, y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 674.985 pesetas y 222 pesetas día de interés hasta fecha de pago, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el término de 15 días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de procedimiento laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Ayudas y Contratas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

988 Núm. 2311.—4.218 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 170/92, dimanante de los autos 485/92, seguidos a instancia de Leonor Martínez Encinas, contra Hero Regeneraciones, 91, S. L., por cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Aclarada a instancia de parte el auto recaído en las presentes actuaciones, señalando que el salario para la actividad que desarrolla es de 86.272 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hero Regeneraciones 91, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1033

Núm. 2312.—2.109 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 139/92, dimanante de los autos 334/92, seguidos a instancia de Bonifacio Carbajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.

Providencia: Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.

León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase dese vista a las partes y estése a la espera de que por el Excmo. Ayuntamiento de León, se realice el pago de la cantidad retenida por dicha Alcaldía, cuando esta disponga de liquidez.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S. A. y Manipulados Clip, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.—Rubricado.

1034 Núm. 2313.—2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 21/93, dimanante de los autos 334/92, seguidos a instancia de Bonifacio Carbajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Gráficas Cornejo, S. A., Distribuciones Tres, S. A. y Manipulados Clip, S. A., vecinos el 1.º Avda. de Asturias, 13, 2.º, calle Escla, 8, 7.º San Andrés del Rabanedo, y el 3.º calle Sampiro 22, 2.º D; y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.761.334 pesetas, más 394,13 pesetas día para Oscar Gutiérrez y 335,52 pesetas día para Bonifacio Carbajo de interés hasta que el apremiado satisfaga la deuda, y 300.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad de los apremiados.

Requírase a los apremiados para que en el plazo de diez días presenten la liquidación de los salarios de tramitación, y transcurrido dicho plazo, se les tendrá por conforme con los gastos que se originen.

En cuanto al otrosí, ofíciase al Excmo. Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León con el fin de que ingresen en este Juzgado las cantidades que pudieran adeudar a cualquiera de las tres empresas apremiadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Cornejo, S. A., Distribuciones Tres, S. A. y Manipulados Clip, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado P. M. González Romo.—Rubricados.

1035 Núm. 2314.—5.217 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número tres de los de León.

Hace constar: que en ejecución contenciosa 162/92, dimanante de los autos 137/92, seguida a instancia de María Isabel Sánchez Alcalde, contra Esteban García Laiz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; en su virtud, procedáse al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Modesto Alvarez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño dese conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombre Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Esteban García Laiz y Rosa María Fernández Bahillo, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1379 Núm. 2315.—3.219 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 437/92, seguidos a instancia de Cándido González Caballero, contra Abelardo Martínez de la Torre y otros, sobre invalidez permanente (A. T.), existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, hayándose o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Abelardo Martínez de la Torre, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.

1380 Núm. 2316.—2.997 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 9/93, dimanante de los autos 503/84, seguidos a instancia de Jesús Pérez Carriedo, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otro, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: señor cabezas Esteban.

En León a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y como se pide, oficiése a la Universidad de León a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado en su c/c los créditos que existan de la apremiada Gráficas Cornejo, S. A., hasta cubrir la deuda.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

1381 Núm. 2317.—2.664 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 28/92 dimanante de los autos 739/91, seguida a instancia de Ana Ramos Alija y otro, contra Figura y Salud, S. A. (Clínica Figurama) por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª; que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Figura y Salud, S. A. (Clínica Figurama), actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1382 Núm. 2318.—2.886 ptas.

NUMERO OCHO DE SEVILLA

Hago saber: Que por doña Begoña Rodríguez Alvarez, Magistrado Juez de lo Social número ocho de esta capital y su provincia, se ha dictado resolución en los autos número 750/92, seguidos a instancia de don Alberto Jiménez Jordán, contra Instituto Nacional de Empleo y otra sobre desempleo, por la que se manda citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado el día quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a las 10,45 horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación o juicio, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberá concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse. Igualmente se le instruye de que las sucesi-

vas notificaciones podrán verificarse mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación para los indicados actos a la empresa Don Trebol, S.A., se inserta el presente edicto en el **Boletín Oficial** de esta provincia.

Sevilla, a 25 de febrero de 1993.—El Secretario (ilegible).
1992 Núm. 2319.—2.109 ptas.

NUMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Vizcaya, don Benito Raboso del Amo, en el proceso número 448/92, seguido a instancia de don Manuel Márquez Garrido, contra las empresas Hulleras de Prado de la Guzpeña, S.A., en reclamación de prestación por el presente se cita a la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña, S.A. quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número cuatro de Vizcaya, sito en Bilbao, Plaza Bombero Echániz, número 1—4.ª planta, al objeto de celebrar el acto de conciliación y en su caso juicio, el día cinco de mayo de 1993, a las 10,15 horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Igualmente se le advierte, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a 17 de febrero de 1993.—El Secretario (ilegible).
1819 Núm. 2320.—2.331 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE CERRAJERA

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad, a junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 6 de abril a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura del acta de la última junta general.
- 2.º Memoria que presenta el sindicato.
- 3.º Resumen de las cuentas del año anterior.
- 4.º Distribución de las aguas en la próxima campaña.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 23 de febrero de 1993.—El Presidente (ilegible).

1234 Núm. 2321.—2.220 ptas.

SINDICATO DE RIEGO VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la junta general ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, escuela, el próximo día 14 de marzo de 1993 a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.
- 3.º-Estipulación para acordar el jornal base que pagará el Sindicato la próxima campaña.
- 4.º-Importe que pagará el Sindicato por metro de acequia y condiciones para la limpieza de las mismas.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 27 de febrero de 1993.-El Presidente de la Comunidad, Antonino Díez.

2037 Núm. 2322.-1.887 ptas.

RIO DE VALLE CHICO

Alipio García Alvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión nombrada para la constitución de la Comunidad de Regantes Río de Valle Chico, en Rodicol, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León):

Por el presente convoco a Junta General de Regantes de dicha Comunidad a todos los regantes de la misma, a fin de constituir la Corporación, designando, por votación las personas que han de ocupar los cargos de sus órganos.

Dicha Junta tendrá lugar en la Casa Concejo del Pueblo de Rodicol a las once horas del día 28 del presente mes de marzo en primera convocatoria y a las once y media en segunda.

Rodicol, uno de marzo de 1993.-Alipio García Alvarez.

2038 Núm. 2323.-1.443 ptas.

ARROYO DE LA VEGA

Felipe Almarza Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión nombrada para la constitución de la Comunidad de Regantes Arroyo de la Vega en Sabugo, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León).

Por el presente convoco a Junta General de Regantes a todos los componentes de referida Comunidad a fin de constituir la Corporación de la misma, designando las personas que por votación han de ocupar los cargos de sus respectivos órganos.

Dicha Junta tendrá lugar en la Casa la Concejo del Pueblo de Sabugo a las cuatro de la tarde el día 28 del presente mes de marzo, en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda.

Sabugo, uno de marzo de 1993.-Firma (ilegible).

2039 Núm. 2324.-1.443 ptas.

LAS PRADERAS DE SAN ANDRES

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los socios y usuarios de las aguas de esta comunidad, que el próximo domingo día 21 del mes de marzo del año en curso, a las 4 de la tarde y a las 4,30 en segunda convocatoria, sea ya cual fuere el número de asistentes.

Se celebrará asamblea general ordinaria en las escuelas de la Vega de Boñar, y a la misma se llevarán a tratar los siguientes asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA.

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º-Presentación de cuentas del ejercicio de 1992, así como aprobación del presupuesto, fijación de cuotas y reparto para el cobro de recibos del citado ejercicio.
- 3.º-Renovación de cargos.
- 4.º-Sistema de Riegos y limpieza de presas.
- 5.º-Recoger firmas para fiadores solidarios de la Red de Riegos de Concentración Parcelaria.

6.º-Ruegos y preguntas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Boñar, a 25 de febrero de 1993.-El Presidente (ilegible).
1996 Núm. 2325.-2.331 ptas.

LAS PRESAS DE ALBARINOS Y LAS VEIGAS

De conformidad con lo preceptuado en las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma, a la junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo en la localidad de La Ribera de Folgoso, el día 13 de marzo de 1993 a las 17 horas del día, en primera convocatoria y si no acudiese numeral suficiente a las 17 horas y treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Preparación de la reguera principal, por su mal estado.
- 2.º-Limpieza de regueros generales y sus brazales.
- 3.º-Estudio de posibles obras a ejecutar en el presente ejercicio.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes de todos los interesados.

La Ribera de Folgoso, 22 de febrero de 1993.-El Presidente (ilegible).

1995 Núm. 2326.-1.998 ptas.

PRESA GRANDE DE LAS OMAÑAS, PEDREGAL Y SANTIAGO DEL MOLINILLO

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de marzo en la Casa Consistorial de Las Omañas, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, para tratar de un único punto en el orden del día:

Unico.-Solicitud a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, que la Red de Riego de la zona se construya con acequias prefabricadas o tuberías de baja presión.

Las Omañas, a 24 de febrero de 1993.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1994 Núm. 2327.-1.554 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la junta general ordinaria que se celebrará en Quintana del Marco, locales de la Comunidad, el día 28 del próximo mes de marzo a las 10,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, a las 11,30 del mismo día.

Se tratará del siguiente orden del día:

- 1.º-Acta anterior.
- 2.º-Cuentas del ejercicio de 1992.
- 3.º-Memoria.
- 4.º-Ordenación de la próxima temporada de riego.
- 5.º-Escrito presentado por la Junta Vecinal de Villanueva, solicitando que esta Comunidad asuma: Elaboración de padrones y cuotas, recaudación y vigilancia de motores, referido al pago La Vega.
- 6.º-Cese del Presidente, por haber agotado el mandato y elección del nuevo cargo.
- 7.º-Informes, ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 25 de febrero de 1993.-El Presidente (ilegible).

1993 Núm. 2328.-2.220 ptas.